



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ÓRGANO DE GOBIERNO 2023  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACUERDO DEL ACTA: ACT/ODG/SE-01/12/01/2023**

# **ACUERDO**

**ODG/SE-03/12/01/2023**

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000  
(228) 8420270  
contacto@verivai.org.mx  
www.verivai.org.mx

**ACUERDO ODG/SE-03/12/01/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**CONSIDERANDO**

1. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós fue celebrada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, en la cual se aprobó el Acuerdo CT/SE/39/08/11/2022, referente a la aprobación de la convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Que en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós fue celebrada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, en la cual se aprobó el Acuerdo CT/SE/47/20/12/2022, referente a la aprobación de los puntajes derivados del proceso para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, de acuerdo con el procedimiento emitido y aprobado anteriormente.
3. Que en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el memorándum IVAI-MEMO/IDH/715/20/12/2022, emitido por la Dirección de Transparencia de este Órgano Garante, mediante el cual informó que mediante el Comité de Transparencia de este Instituto, se realizó la aprobación de la cédula de evaluación y el calendario de entrevistas a las personas interesadas y debidamente documentadas, poniendo a consideración la propuesta que emitió el Comité de designar a la ciudadana Alma Lucero Sánchez Herrera como Secretaria y a René Cano Ariza como Vocal.
4. Que en fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio IVAI-OF/PRESIDENCIA/0025/09/01/2023, emitido por la Presidencia, mediante el cual remitió el memorándum IVAI-MEMO/IDH/715/20/12/2022, suscrito por la Encargada de la Dirección de Transparencia, para que fuera analizado y se sometiera a consideración de quienes integran el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno, para su aprobación.
5. Que de conformidad con los artículos 6, 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 78, 79, 80, 82, 87 fracción VI, 90 fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10, 11, 15, 18, 19, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<sup>2</sup>, este Pleno en funciones de Órgano de Gobierno es competente y se encuentra facultado para emitir este tipo de Acuerdos con la finalidad de hacer efectivas sus atribuciones orgánicas y operativas para su correcto funcionamiento.

6. Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley local de transparencia, establece en lo conducente, que cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores de prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes. El cual, estará integrado por un Presidente, quien será un representante del sujeto obligado, así como por un Secretario y un Vocal, quienes serán elegidos, mediante audiencias públicas para tal efecto, por el Comité de Transparencia.

7. Que de conformidad con el artículo 10, fracción XXXII del Reglamento interior, es atribución del Pleno en funciones de Órgano de Gobierno, la designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este Instituto.

8. Que por cuanto hace a los requisitos de la convocatoria se enlistan a continuación:

- "
1. *Ser ciudadano veracruzano o residente extranjero autorizado; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía o copia de pasaporte) y presentar el documento original para su cotejo.*
  2. *Manifestación de interés dirigido al Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y número de teléfono. El escrito deberá contener, además, las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
  3. *Presentar currículum vitae y documentación soporte, asimismo, contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos, gozar de buena reputación y experiencia profesional.*
  4. *No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política;*

<sup>1</sup> En adelante "*Ley local de transparencia*" o "*Ley de la materia*".

<sup>2</sup> En lo subsecuente *Reglamento Interior*.

5. *No ser servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación.*
6. *No haber sido condenado por delito doloso.*
7. *Los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad."*

Asimismo, el periodo de recepción de documentos fue de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, en los medios oficiales del Instituto y la Gaceta Oficial del Estado, es decir, del 08 de noviembre al 09 de diciembre de dos mil veintidós.

Los requisitos antes mencionados, fueron revisados por el Comité de Transparencia al momento de la presentación de la documentación por parte de las personas aspirantes, en la cual se realizó la valoración de perfiles y verificación del cumplimiento de los requerimientos señalados en la convocatoria de cita.

De conformidad con los criterios de selección, el Comité de Transparencia seleccionó y notificó a las y los candidatos fecha y hora de las entrevistas; con la finalidad de que la evaluación fuera imparcial, se realizó una cédula de verificación de los requisitos y se obtuvo la valoración del puntaje total.

9. Que en consecuencia, el Comité de Transparencia de este Órgano Garante emitió la propuesta de quienes integrarán el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este Instituto, designando a Alma Lucero Sánchez Herrera como Secretaria y a René Cano Ariza como Vocal, cuyos cargos serán honoríficos.

10. Que en ese contexto, resulta viable y procedente, designar a las personas que integrarán el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un período de tres años.

Por lo expuesto y fundado, se aprueba el siguiente:

**ACUERDO ODG/SE-03/12/01/2023**

**PRIMERO. Se aprueba** la designación de las personas que integrarán el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un periodo de tres años, con fundamento por los artículos 16, 116, fracción VIII, 124, 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 52, 77, 78, 79, 80, 87, 90, fracción I, 101 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10, fracción XXXII, 11, 34 y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto.

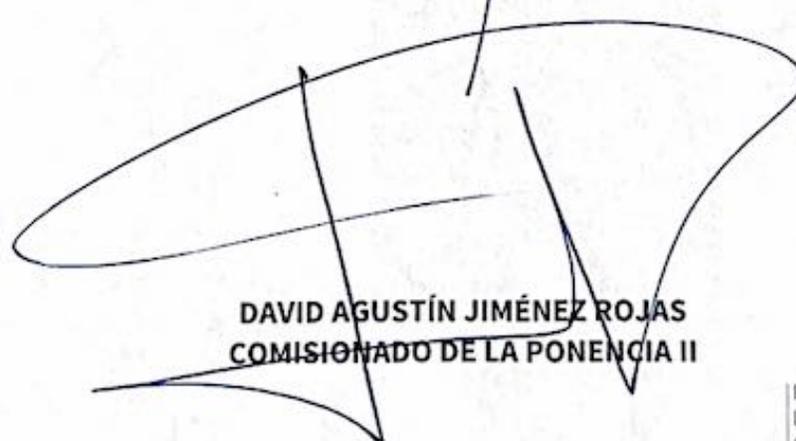
**SEGUNDO. Se instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se notifique el presente acuerdo a las Direcciones de Capacitación y Vinculación Ciudadana, Transparencia, Asuntos Jurídicos, Tecnologías de la Información, Comunicación Social e Imagen, Datos Personales y Archivos, así como a las personas integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este Instituto, en términos de los artículos 90, fracción I y 101, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el Salón de Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés.

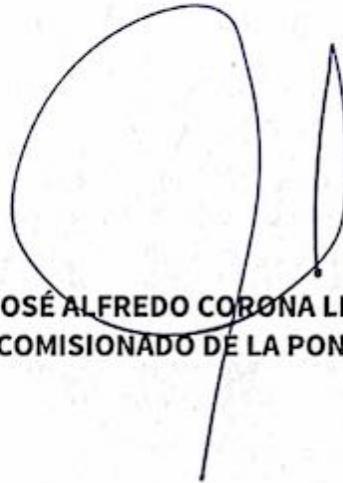
**ÓRGANO DE GOBIERNO**



**NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**



**DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS**  
**COMISIONADO DE LA PONENCIA II**



**JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA  
COMISIONADO DE LA PONENCIA III**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo número **ODG/SE-03/12/01/2023**, de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, correspondiente al acta identificable bajo el número **ACT/ODG/SE-01/12/01/2023**.

